

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 06 de septiembre del 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha seis de septiembre del dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N° 054V-2021-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N°0713V-2021-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 06 de septiembre del 2021, en el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mag. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la encargatura de la Dra. MARY BELLODAS HURTADO, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 46,46.3 inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que cada facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, donde la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es un órgano de apoyo administrativo; asimismo, el Art. 141° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF-UNAC), precisa los servicios que brinda dicha unidad;

Que, con Resolución N° 005V-2021-DFIPA de fecha 07 de enero de 2021, se designa, al docente asociado a Tiempo Completo Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Oficio N° 002-2021-OTIC/FIPA de fecha 09 de marzo de 2021, el Ing. Carlos Humberto Ponte Escudero renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de por problemas de salud;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 189° , 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **ENCARGAR**, a la docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva **Dra. MARY BELLODAS HURTADO**, como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OTIC)** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, OTIC, OPGE, OCAA, Jefe de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Jefe de Desarrollo Docente, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



M. Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)